000546

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 91/2017

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS, AULAS Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS DE CIUDAD DEL ESTE

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García Esq. Av. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por representados por la Señora Intendente Municipal **Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIÁS** y el Secretario General **C. C. CARLOS ANTONIO ÁVALOS FLORES**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CISA CONSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 3406181-9 domiciliada en la Calle Mcal. Estigarribia 1.112 esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS MARIA LÓPEZ CUBAS**, con Cédula de Identidad N° 3.406.181, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como **Construcción de Sanitarios Sexados, Aulas y Reparaciones varias en diferentes Escuelas y Colegios, de Ciudad del Este.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta labrada en oportunidad de la Apertura de Sobres de Ofertas;
(h) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

3. EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las partes contratantes entienden y convienen que la CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a licitación comprenden los rubros, precios unitarios y precios totales establecidos en la oferta económica presentada por el oferente y aprobado por la Institución Municipal y que forma parte del presente contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos provenientes del Objeto de Gastos Nº 520 30 003 "Construcciones", con Fondos Prevenientes de Fonacide, del Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2017, aprobado por Ordenanza Municipal.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331042

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Licitación Pública Nacional Nº 02/17, convocado por la **Intendencia Municipal**, según resolución N°3421/IM, La adjudicación fue realizada por Resolución N°4195/IM.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por parte de la Junta Municipal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta de la Contratista, asciende al monto total de **Gs 720.988.677 (Setecientos Veinte millones Novecientos Ochenta y Ocho mil Seiscientos Setenta y Siete),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 11 Reparación de Aulas y Sanitarios, Esc. Básica Nº 2983 Niños Mártires de Acosta Ñu					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Demolición de revoques en losa y paredes	Metros cuadrados	24	10.500	252.000
3	Revoque nuevo en losa y paredes	Metros cuadrados	45	29.975	1.348.875

CSA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Municipio
Intendencia

4	Demolición de pisos y carpeta losa	Metros cuadrados	511	10.500	5.365.500
5	Carpeta nueva para pisos y losa(statofix)	Metros cuadrados	511	25.000	12.775.000
6	Construcción de losa con desnivel para el escurrimientos y sellado con 4 manos. Incluye la mampostería de borde sobre losa	Metros cuadrados	275	73.500	20.212.500
7	Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	236	80.438	18.983.368
8	Zócalo cerámico	Metro lineal	162	25.000	4.050.000
9	Servicio de Pintura en Baranda Metálica con Pint. sintética	Metro lineal	78	25.000	1.950.000
10	Servicio de Pintura de Paredes al látex acrílico int/ext previo base enduido incluye zócalo y aberturas en sintético	Metros cuadrados	648	23.500	15.228.000
11	Servicio de Pintura de losa al látex acrílico	Metros cuadrados	252	19.500	4.914.000
12	Mantenimiento de puertas de madera incluye cambios de cerraduras	Unidad	8	250.000	2.000.000
13	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes y portatizas	Unidad	6	500.000	3.000.000
14	Instalación Eléctrica: Alimentación Nueva a Tableros, Circuitos de Luces y tomas	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
15	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 3x40w de Adosar	Unidad	26	200.000	5.200.000
16	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w con fotocélula en galerías	Unidad	7	150.000	1.050.000
17	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo 56" con caja Metálica	Unidad	12	450.000	5.400.000
18	Cambio de vidrios a dobles de balancines	Metros cuadrados	32	115.000	3.680.000
19	Desmonte de cañerías y artefactos sanitarios existentes y parte de pared boxes	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
20	Demolición de pisos existentes , azulejos	Metros cuadrados	50	10.500	525.000
21	Desmonte de abertura y colocar otro nuevo de placa con marco y cerraduras	Unidad	1	950.000	950.000
22	Marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,50	Unidad	4	802.000	3.208.000
23	Carpeta piso	Metros cuadrados	23	250.000	5.750.000
24	Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	23	80.438	1.850.074
25	Revoque base azulejos	Metros cuadrados	72	23.500	1.692.000
26	Azulejos h:2,10	Metros cuadrados	72	80.438	5.791.536
27	Agua corriente cambio de cañerías - desagüe cloacal nuevos hasta registros	Unidad Medida	1	3.000.000	3.000.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Cdad del Este Municipio
Intendencia

		Global			
28	Inst de artef nuevos, griferías, accesorios de losas, espejos cantidad s/planos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
29	Artefactos Fluorescentes de 1x40w	Unidad	4	150.000	600.000
30	Limpieza Gral.	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
Precio Total, Lote 11					**142.775.853**

Lote Nº 13 Reparación de 04 Aulas, Esc. Básica Nº 6709 Nueva Esperanza

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Demolición de techo existente y parte pared	Metros cuadrados	257	25.875	6.649.875
3	Demolición de paredes , revoques , pilares y lavadero	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
4	Demolición de pisos	Metros cuadrados	192	10.500	2.016.000
5	Zapatas, pilares de refuerzo en aulas y galerías incluye excavación	Metros cúbicos	9,8	2.109.881	20.676.834
6	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	3	2.643.000	7.929.000
7	Encadenados de HºAº en galerías, paredes.	Metro lineal	87	124.625	10.842.375
8	Mampostería de Elevación de 0,15 para macizar , alzar nivel paredes	Metros cuadrados	28	81.000	2.268.000
9	Techo nuevo de tejas y tejuelones, tirantes de HºAºy aislación c/membrana2mm	Metros cuadrados	257	275.000	70.675.000
10	Carpeta nueva	Metros cuadrados	192	25.000	4.800.000
11	Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	192	80.438	15.444.096
12	Zócalo cerámico	Metro lineal	122	25.000	3.050.000
13	Piso baldozon guarda obras incluye base, contrapiso	Metros cuadrados	60	120.000	7.200.000
14	Arreglo de revoque zona refuerzos, vigas ,int,ext	Metros cuadrados	227	29.975	6.804.325
15	Cambios de vidrios dobles	Metros cuadrados	20	115.000	2.300.000
16	Cambio de aberturas a tableros reutilización de marcos y colocación de cerraduras	Unidad	4	1.460.800	5.843.200
17	Instalación Eléctrica: Cableado nuevo, tableros, llaves y tomas nuevos	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
18	Reposición de Artefactos Eléctricos:	Unidad	16	200.000	3.200.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Municipio
Intendencia

	Artefactos Fluorescentes de 3x40w incluye soporte caño rígido				
19	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en galería	Unidad	4	150.000	600.000
20	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo de 56"con caja Metálica	Unidad	8	450.000	3.600.000
21	Servicio de Pintura de paredes al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas	Metros cuadrados	581	23.500	13.653.500
22	Servicio de Pintura de techo en sintético semibrillo	Metros cuadrados	257	23.500	6.039.500
23	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y portatizas	Unidad	4	500.000	2.000.000
24	Instalación de un bebedero de material funcionando s/diseño	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
25	Limpieza Gral.	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
Precio Total, Lote 13					**209.341.705**

Lote Nº 18 Construcción de Sanitario Sexado, Esc. Básica Nº 5444 San José

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Preparación de la obra: Cartel de Obras con estructura metálica.	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Preparación de la obra: Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	27,1	3.850	104.335
3	Preparación de la obra: Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.375	118.563
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,1	508.125	5.132.063
5	Estructura de Hº Aº: Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,4	1.679.000	4.029.600
6	Muros de Nivelación: De 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	140.674	1.716.223
7	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,4	62.500	525.000
8	Aislación Asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	5,3	69.000	365.700
9	Muros de Elevación: De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	81.000	4.455.000
10	Muros de Elevación: De 0,15 Visto a una cara de ladrillos semiprensado blanco	Metros cuadrados	48	122.000	5.856.000
11	Muros de Elevación: Evarillados bajo aberturas de 2 ? 8 por hiladas	Metro lineal	20	23.500	470.000
12	Techo: Tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº	Metros cuadrados	41	275.000	11.275.000
13	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa.	Metros cuadrados	162	29.975	4.855.950

CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERO CIVIL

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

14	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22	44.500	979.000
15	Carpeta para piso	Metros cuadrados	22	25.000	550.000
16	Piso Cerámico	Metros cuadrados	22	80.438	1.769.636
17	Zócalos cerámicos	Metro lineal	2,6	25.000	65.000
18	Baldozon para guardaobras con base contrapiso con borde terminación	Metros cuadrados	24	120.000	2.880.000
19	Aberturas de madera: Puerta tablero	Unidad	3	1.936.290	5.808.870
20	Aberturas de madera: Para boxes enchapados s/plano	Unidad	5	802.500	4.012.500
21	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	384.000	1.290.240
22	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	29.975	209.825
23	Servicio de pintura: De paredes al látex c/base enduido	Metros cuadrados	66	29.500	1.947.000
24	Servicio de pintura: De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	31.900	322.190
25	Servicio de pintura: De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	25.000	84.000
26	Servicio de pintura: De ladrillos visto con resina acrílica	Metros cuadrados	49	10.500	514.500
27	Servicio de pintura: De tejuelones y tirantes al látex acrilico	Metros cuadrados	41	23.500	963.500
28	Revestimiento: De azulejos	Metros cuadrados	87	76.800	6.681.600
29	Colocación de Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	115.000	386.400
30	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
31	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
32	Instalación Sanitaria: Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	10.499.889	10.499.889
33	Instalaciones sanitarias: Cámara séptica s/plano	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
34	Instalaciones sanitarias: Pozo absorbente s/plano	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
35	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.111	1.500.111
Precio Total, Lote 18					**90.717.695**

000540

Lote Nº 19 Construcción de Sanitario Sexado, Esc. Básica Nº 2976 San Roque					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras con estructura metálica. Con impresión	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	27,1	3.850	104.335
3	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.375	118.563
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cuadrados	10,1	508.125	5.132.063
5	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,4	1.679.000	4.029.600
6	Muros de Nivelación: De 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	140.674	1.716.223
7	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,4	62.500	525.000
8	Aislación Asfáltica De paredes	Metros cuadrados	5,3	69.000	365.700
9	Muros de Elevación: De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	81.000	4.455.000
10	Muros de Elevación: De 0,15 Visto a una cara de ladrillos semiprensado blanco	Metros cuadrados	48	122.000	5.856.000
11	Evarillados bajo aberturas de 2 ? 8 por hiladas	Metro lineal	20	23.500	470.000
12	Techo: Tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº	Metros cuadrados	41	275.000	11.275.000
13	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	29.975	4.855.950
14	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22	44.500	979.000
15	Carpeta para piso	Metros cuadrados	22	25.000	550.000
16	Colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	22	80.438	1.769.636
17	Zócalos cerámicos	Metro lineal	2,6	25.000	65.000
18	Baldozon para guardaobras con base contrapiso con borde terminación	Metros cuadrados	24	120.000	2.880.000
19	Aberturas de madera: Puerta tablero	Unidad	3	1.936.290	5.808.870
20	Aberturas de madera: Para boxes enchapados s/plano	Unidad	5	802.500	4.012.500
21	Aberturas metálica: Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	384.000	1.290.240
22	Alfeizar de ventanas, De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	29.975	209.825
23	Servicio de pintura De paredes al látex c/base enduido	Metros cuadrados	66	29.500	1.947.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Ciudad del Este Municipio

24	Servicio de pintura De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	31.900	322.190
25	Servicio de pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	25.000	84.000
26	Servicio de pintura De ladrillos visto con resina acrílica	Metros cuadrados	49	10.500	514.500
27	Servicio de pintura De tejuelones y tirantes al látex acrílico	Metros cuadrados	41	23.500	963.500
28	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	87	76.800	6.681.600
29	Colocación de vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	115.000	386.400
30	Instalación de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
31	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
32	Instalaciones sanitarias: Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
33	Instalaciones sanitarias: Cámara séptica s/plano	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
34	Instalaciones sanitarias: Pozo absorbente s/plano	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
35	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.113	1.500.113
Precio Total, Lote 19					**92.217.808**

Lote Nº 20 Construcción de Sanitario Sexado, Esc. Básica Nº 3406 Mujer Paraguaya

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel con estructura metálica con impresión	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	27,1	3.850	104.335
3	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.375	118.563
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,1	508.125	5.132.063
5	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,4	1.679.000	4.029.600
6	Muros de Nivelación: De 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	140.674	1.716.223
7	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,4	62.500	525.000
8	Aislación Asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	5,3	69.000	365.700
9	Muros de Elevación: De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	81.000	4.455.000

CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

10	Muros de Elevación: De 0,15 Visto a una cara de ladrillos semiprensado blanco	Metros cuadrados	48	122.000	5.856.000
11	Evarillados bajo aberturas de 2 ? 8 por hilada	Metro lineal	20	23.500	470.000
12	Techo: Tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº	Metros cuadrados	41	275.000	11.275.000
13	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	29.975	4.855.950
14	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22	44.500	979.000
15	Carpeta para piso	Metros cuadrados	22	25.000	550.000
16	Colocación de pisos cerámico	Metros cuadrados	22	80.438	1.769.636
17	Instalación o colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	25.000	65.000
18	Baldoson para guardaobras con base contrapiso con borde terminación	Metros cuadrados	24	120.000	2.880.000
19	Aberturas, Puerta tablero	Unidad	3	1.936.290	5.808.870
20	Aberturas de madera: Para boxes enchapados s/plano	Unidad	5	802.500	4.012.500
21	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	384.000	1.290.240
22	Alfeizar de ventanas De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	29.975	209.825
23	Servicio de pintura De paredes al látex c/base enduido	Metros cuadrados	66	29.500	1.947.000
24	Servicio de pintura De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	31.900	322.190
25	Servicio de pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	25.000	84.000
26	Servicio de pintura De ladrillos visto con resina acrílica	Metros cuadrados	49	10.500	514.500
27	Servicio de pintura De tejuelones y tirantes al látex acrílico	Metros cuadrados	41	23.500	963.500
28	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	87	76.800	6.681.600
29	Colocación de vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	115.000	386.400
30	Instalación de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
31	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
32	Instalaciones sanitarias Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
33	Instalaciones sanitarias, Cámara séptica s/plano	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
34	Instalaciones sanitarias Pozo absorbente s/plano	Unidad	1	2.850.000	2.850.000

SSA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

35	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.113	1.500.113
Precio Total, Lote 20					**92.217.808**

Lote Nº 21 Construcción de Sanitario Sexado, Esc. Básica Nº 2979 San Agustín					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cartel de Obras con estructura metálica con impresión	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	27,1	3.850	104.335
3	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.375	118.563
4	Demolición de sanitarios existentes 36 m2 (metros cuadros)	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
5	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,1	508.125	5.132.063
6	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,4	1.679.000	4.029.600
7	Muros de Nivelación: De 0,30 cm	Metros cuadrados	12,2	140.674	1.716.223
8	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,4	62.500	525.000
9	Aislación Asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	5,3	69.000	365.700
10	Muros de Elevación: De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	81.000	4.455.000
11	Muros de Elevación: De 0,15 Visto a una cara de ladrillos semiprensado blanco	Metros cuadrados	48	122.000	5.856.000
12	Evarillados bajo aberturas de 2 ? 8 por hiladas	Metro lineal	20	23.500	470.000
13	Techo: Tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº	Metros cuadrados	41	275.000	11.275.000
14	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	29.975	4.855.950
15	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22	44.500	979.000
16	Carpeta para piso	Metros cuadrados	22	25.000	550.000
17	Colocación de Piso Cerámico	Metros cuadrados	22	80.438	1.769.636
18	Zócalos cerámicos	Metro lineal	2,6	25.000	65.000
19	Baldozon para guardaobras con base contrapiso con borde terminación	Metros cuadrados	24	120.000	2.880.000
20	Aberturas de madera: Puerta tablero	Unidad	3	1.936.290	5.808.870
21	Aberturas de madera: Para boxes	Unidad	5	802.500	4.012.500

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Municipio
Intendencia

	enchapados s/plano				
22	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	384.000	1.290.240
23	De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	29.975	209.825
24	Servicio de pintura De paredes al látex c/base enduido	Metros cuadrados	66	29.500	1.947.000
25	Servicio de pintura De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	31.900	322.190
26	Servicio de pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	25.000	84.000
27	Servicio de pintura De ladrillos visto con resina acrílica	Metros cuadrados	49	10.500	514.500
28	Servicio de pintura De tejuelones y tirantes al látex acrílico	Metros cuadrados	41	23.500	963.500
29	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	87	76.800	6.681.600
30	Colocación de vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	115.000	386.400
31	Instalación de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
32	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
33	Instalaciones sanitarias: Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
34	Instalaciones sanitarias: Cámara séptica s/plano	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
35	Instalaciones sanitarias. Pozo absorbente s/plano	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
36	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.113	1.500.113
Precio Total, Lote 21					**93.717.808**
Monto Total					**720.988.677**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de **90 (noventa) días** calendarios posteriores a la Recepción de la Orden de Inicios, firmada por el/la responsable de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal.

La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Dirección de Área Urbana. La contratista está obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este.

La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado en la CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA, y en la Planilla Adjunta en la Oferta.

La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de

CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Ciudad del Este Municipio

009535

penalización conforme al párrafo siguiente.
La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
A la firma del Contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % (Treinta por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ciudad del Este disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
Fotografías del lugar de la obra.
La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS, AULAS Y REPARACIÓN VARIAS EN DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS, DE CIUDAD DEL ESTE – FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONACIDE.

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES Y FISCALIZACIÓN
La Municipalidad del Ciudad del Este, a través de la Dirección de Área Urbana, conjuntamente con profesionales de la Cámara Paraguaya de la Industria de la

CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

Construcción (CAPACO) Regional Alto Paraná, en el marco del Convenio firmado entre las partes, supervisarán los trabajos de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se hallan sujetas, emanadas del presente Contrato, debiendo la Empresa contratista tratar con los mismos, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. Así mismo deberá contar con un Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto residente fijo en la obra y que cuente con Patente al día del Municipio. La misma, es a los efectos de contar en la obra con un personal Técnico para recibir y evacuar consultas inherentes a la obra a realizar. Asimismo, deberá realizar las mediciones con el Fiscal de Obra y firmar el Acta de Medición con el Representante Legal de la Empresa, requisito indispensable para las Certificaciones de obra para su pago, la falta del profesional en el local de la obra será motivo de rescisión de contrato. A tal efecto y acorde al convenio citado se establece una remuneración por la fiscalización del 2% (dos por ciento) a ser distribuido de la siguiente forma: a) 1% (uno por ciento) que deberá ser soportado por la empresa adjudicada, y b) 1% (uno por ciento) a cargo de la Municipalidad de Ciudad del Este.

15. COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

Dentro de lo estipulado para el Contrato, esta incluido la totalidad de los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos contratados, que son fijos e invariables, tales como: Dirección, Administración, salarios y jornales, impuestos, costos directos e indirectos, utilidades, transporte, Insumos, materiales, impresiones y todos los gastos necesarios al cumplimiento cabal de las obras, materia del Contrato.

16. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

17. PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La CONTRATISTA proveerá el personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas, materiales de construcción y todo lo necesario para la ejecución de los Servicios prestados.

Las indemnizaciones que pudiesen corresponder al personal Contratado por la CONTRATISTA deben ser absorbidas por la CONTRATISTA.

Las indemnizaciones por daños y perjuicios al personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas y materiales de construcción deben ser absorbidas por la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA empleará personal de probada capacidad y mano de obra en número suficiente para la ejecución de las obras previstas. Tendrá la facultad de establecer turnos de trabajo extras durante las horas nocturnas o días festivos, solicitando autorización con la debida anticipación a la Fiscalización de obra. Para todos los efectos del Código de trabajo de la República del Paraguay y de las leyes sobre previsión social, la CONTRATISTA asume los deberes de Patrono.

Cuando por cualquier razón se deban solicitar horas extraordinarias de trabajo, la CONTRATISTA solicitará autorización a la Fiscalización de Obra, con una antelación de cuarenta y ocho horas (48), dentro de la semana en que se ejecutaran los servicios. Para todo trabajo realizado en horario extraordinario, incluido el nocturno, se considerara que los gastos inherentes al mismo están incluidos en los precios contratados y no habrá ajuste en su carácter de horario extraordinario.

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

19. CASOS DE FUERZA MAYOR

La Municipalidad y la Contratista estarán exentas de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por la Contratista así como las pruebas por el ofrecidas, deberán ser apreciadas por la Municipalidad, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la Contratista en el domicilio constituido en este contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, la Municipalidad hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al Contratista.

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La Contratista no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, con excepción de los derechos de crédito, para lo cual deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Contratista podrá subcontratar con terceras personas parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

Que la Intendencia Municipal de Ciudad del Este apruebe por escrito previamente la

OBA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL

000582

Unidad Operativa de Contrataciones

subcontratación.
Que las prestaciones parciales que la contratista subcontrate con terceros no exceda del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original.
Que el subcontratista no se encuentre comprendido en algunas de las causales de prohibición señaladas en el Art. 40 de la Ley Nc. 2051/03.

Las relaciones jurídicas entre la Municipalidad, la Contratista y Sub-Contratista se regirán por las disposiciones del Art. 38 de la Ley No.2051/03.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre de 2017. -

Sr. CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Ciudad del Este Municipio Intendencia

Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal

Sr LUIS MARÍA LÓPEZ CUBAS
C.I. 3.406.181
CISA CONSTRUCCIONES

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y VIALES
INGENIERIA CIVIL